



sochiem

sociedad chilena  
de educación matemática

## MESA DE TRABAJO 1

## La educación: derecho o bien de consumo

Coordina: Manuel Goizueta, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, [manuel.goizueta@pucv.cl](mailto:manuel.goizueta@pucv.cl)

A propósito del estallido social, que se hace explícito desde el pasado 18 de octubre a lo largo y ancho de nuestro país, la Sociedad Chilena de Educación Matemática, en un hecho sin precedentes, emitió una Carta Abierta dirigida a toda la comunidad de educadores matemáticos del país en la cual la directiva nacional expresó su adhesión a las demandas del movimiento social, particularmente, a aquellas que tienden a la mejora de la educación en sus diversas componentes. Así también, manifestó su rechazo a toda acción que quebrante la convivencia democrática en el país, como los estados de emergencia, los toques de queda, la presencia y acción militar, la violencia civil, los daños y pérdidas de los espacios públicos y privados y por, sobre todo, la violación a los derechos humanos, exigiendo a todos aquellos que tienen la posibilidad o responsabilidad sobre la toma de decisiones en el país redoblar esfuerzos para responder a las demandas ciudadanas.

A objeto de reflexionar sobre estas temáticas, el Comité Ejecutivo de la SOCHIEM convocó a una comisión integrada por los socios: Daniela Soto S. (USACH), Manuel Goizueta (PUCV), Alonso Quiroz M. (UCSH) y Miguel Díaz F. (UAH) como coordinador. La comisión ha diseñado un programa para avanzar hacia la estructuración de un documento que sea lo más amplio y participativo posible, separando los aportes y discusión en los siguientes cuatro ejes temáticos:

- Eje 1: La educación: derecho o bien de consumo (Coordinador: Manuel Goizueta)
- Eje 2: ¿Cuál es el modelo de ciencia e investigación que debiese adoptar la Educación Matemática en nuestro país? (Coordinadora: Daniela Soto)
- Eje 3: Calidad en la educación (Coordina: Alonso Quiroz)
- Eje 4: El desarrollo profesional docente (Coordina: Miguel Díaz)

Cada eje temático da origen a una mesa de trabajo. **La Comisión invita a los participantes en las XXIII Jornadas Nacionales de Educación Matemática a incorporarse a una de estas cuatro mesas de discusión, las que tendrán lugar el jueves 12 de diciembre de 2019.** En cada una de estas mesas, el Coordinador pondrá a disposición de los participantes un conjunto de insumos para promover la discusión y la emergencia de las ideas. Posteriormente, en la Asamblea de SOCHIEM que está programada el mismo día, cada una de las mesas-ejes presentará un resumen de las conclusiones a la opinión del pleno de la asamblea. En una etapa siguiente, la Comisión emitirá un comunicado público que recoja las ideas vertidas en las diferentes etapas.

## Contexto de la discusión

Los movimientos sociales y estudiantiles de los últimos quince años en Chile han derivado en profundos cambios en el sistema educativo. A pesar de ello, distintos aspectos del sistema educativo continúan siendo motivo de controversia. Entre estos, el carácter mismo de la educación superior es motivo de discusión. En un marco en el que conviven instituciones públicas y privadas, con y sin ánimo de lucro, existen tensiones entre el marco legal, que propone una educación universal y humanista, y la mirada utilitaria que propone una educación superior que forma y capacita futuros trabajadores que han de incorporarse al mercado laboral.

Para poder comprender las tensiones entre estas dos perspectivas resulta necesario comprender el marco legal en el que se inserta la educación superior en el caso chileno. No solamente porque esto determina posibilidades de acción y transformación sino, sobre todo, porque este marco registra las aspiraciones sociales contemporáneas que deberían orientar al sistema educativo. Este marco se conforma por los tratados suscritos y ratificados por el estado chileno y por las leyes nacionales que regulan la educación superior.

## La Declaración Universal de los Derechos Humanos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), suscrita y ratificada con carácter vinculante por el estado de Chile, se refiere en su artículo 26 al derecho a la educación:

Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. [...]

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.<sup>1</sup>

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) dice al respecto que:

La Educación es un derecho humano fundamental que ocupa el centro mismo de la misión de la UNESCO [...]. El derecho a la educación es uno de los principios rectores que respalda la Agenda Mundial Educación 2030, así como el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4), adoptado por la comunidad internacional.

El ODS 4 está basado en los derechos humanos y tiene el propósito de garantizar el disfrute pleno del derecho a la educación como catalizador para lograr un desarrollo sostenible.

Sin embargo, millones de niños y adultos siguen privados de oportunidades educativas, en muchos casos debido a factores sociales, culturales y económicos.

Por su carácter de derecho habilitante, la educación es un instrumento poderoso que permite a los niños y adultos que se encuentran social y económicamente marginados salir de la pobreza y participar plenamente en la vida de la comunidad.<sup>2</sup>

## **Agenda Mundial Educación 2030 de las Naciones Unidas**

La educación es un derecho humano y una fuerza del desarrollo sostenible y de la paz. Cada objetivo de la Agenda 2030 necesita de la educación para dotar a todas las personas de los conocimientos, las competencias y los valores necesarios que le permitirán vivir con dignidad, construir sus propias vidas y contribuir a las sociedades en que viven.

Hoy en día, más de 262 millones de niños y jóvenes no están escolarizados. Seis de cada diez niños no han adquirido todavía, tras varios años de estudios, las competencias básicas en lectoescritura y aritmética. 750 millones de adultos son analfabetos, algo que contribuye a la pobreza y a la marginalización.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4) de la Agenda 2030 constituye la síntesis de las ambiciones de la educación, cuyo objetivo es "garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover las oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos" de aquí a 2030. La hoja de ruta para conseguir el objetivo relativo a la educación, adoptada en noviembre de 2015, proporciona a los gobiernos y asociados las orientaciones para transformar los compromisos en actos (Marco de Acción de Educación 2030). [...]

Mientras los gobiernos tienen la responsabilidad principal en garantizar el derecho a una educación de calidad, la Agenda 2030 significa un compromiso universal y colectivo que requiere de la voluntad política, la colaboración mundial y regional, así como del compromiso de todos los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado, la juventud, las Naciones Unidas y otras organizaciones multilaterales para hacer frente a los desafíos educativos y construir sistemas inclusivos, equitativos y pertinentes para todos los educandos.<sup>3</sup>

**En Chile, el año 2009, se promulga la ley 20,370. En su artículo 1º esta ley establece que "[...] el objetivo [es] tener un sistema educativo caracterizado por la equidad y calidad de su servicio" y en su artículo 2º define:**

La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.

La educación se manifiesta a través de la enseñanza formal o regular, de la enseñanza no formal y de la educación informal.

La enseñanza formal o regular es aquella que está estructurada y se entrega de manera sistemática y secuencial. Está constituida por niveles y modalidades que aseguran la unidad del proceso educativo y

facilitan la continuidad del mismo a lo largo de la vida de las personas.

La enseñanza no formal es todo proceso formativo, realizado por medio de un programa sistemático, no necesariamente evaluado y que puede ser reconocido y verificado como un aprendizaje de valor, pudiendo finalmente conducir a una certificación.

La educación informal es todo proceso vinculado con el desarrollo de las personas en la sociedad, facilitado por la interacción de unos con otros y sin la tuición del establecimiento educacional como agencia institucional educativa. Se obtiene en forma no estructurada y sistemática del núcleo familiar, de los medios de comunicación, de la experiencia laboral y, en general, del entorno en el cual está inserta la persona.<sup>4</sup>

En su artículo 3º establece que:

El sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes y, en especial, del derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Se inspira, además, en los siguientes principios:

- |  |                     |                             |
|--|---------------------|-----------------------------|
| a) Universalidad y educación permanente. | e) Autonomía.       | k) Integración e inclusión. |
| b) Gratuidad.                            | f) Diversidad.      | l) Sustentabilidad.         |
| c) Calidad de la educación.              | g) Responsabilidad. | m) Interculturalidad.       |
| d) Equidad del sistema educativo.        | h) Participación.   | n) Dignidad del ser humano. |
|  | i) Flexibilidad.    | ñ) Educación integral.      |
|  | j) Transparencia.   |                             |

## ALGUNAS CONCLUSIONES

La ley chilena actual, en consonancia con la declaración de los derechos humanos y la agenda 2030 de la UNESCO, propone una educación superior que debe ser humanista y universal, que debe ser gratuita e inclusiva y debe ser sensible a las diferencias culturales del territorio, preparando a los ciudadanos para participar de la vida social de manera tolerante y democrática, dotándolos herramientas para comprender y transformar su realidad participando activamente de procesos sociales de toma de decisiones.

## Una “radiografía” de la situación de Chile y de su educación superior

- El crecimiento del PIB fue, en promedio, de 5% anual entre 1990 y 2015.<sup>5</sup>
- Chile es un país extractivista que presenta una baja industrialización y una inversión igualmente baja en investigación y desarrollo (I+D). Chile invierte el 0,36% del PIB en I+D, mientras que Israel gasta el 4,58%, Corea un 4,55%, Alemania un 3,04%, EEUU un 2,8%, Finlandia un 2,76%, Brasil un 1,27%, México un 0,49%.<sup>5</sup>
- Chile está entre los países más desiguales del mundo. En la OCDE es el país con la distribución de ingresos más desigual (considerando el coeficiente de Gini).<sup>6</sup>
- Según la estimación del estudio de López, Figueroa y Gutiérrez (2013), El 1 % de las personas con mayores ingresos concentró como promedio entre el 2005 y 2010 el 32,8 %

de los ingresos totales (si se incluyen las utilidades retenidas) o el 30,5 % (si se incluyen las ganancias de capital). Mucho más que lo que nos dice la encuesta Casen (15,1 %) o los datos sin ajustar del Servicio de Impuestos Internos (21,1 %).<sup>7</sup>

- Entidades como el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial sugieren que la educación debe tener como norte sistematizar y optimizar la producción de fuerza laboral.
- En Chile, la educación es vista como un factor importante de movilidad social; la que suele entenderse como el acceso a salarios más altos.<sup>8</sup>
- Las expectativas de movilidad social entre los puntajes más bajos de la PSU son mayores.<sup>8</sup>
- La población chilena vive fuertemente segregada con base en su condición socioeconómica (vivienda, educación, intereses, trabajo, etc.).<sup>9</sup>
- Los resultados del SIMCE y de la encuesta CASEN muestran que los estudiantes con orígenes socioeconómicos privilegiados tienen un mejor desempeño escolar.
- En Chile, el nivel educativo correlaciona fuertemente con el nivel de ingresos.
- La educación particular subvencionadas ha crecido en detrimento de las instituciones municipales. Sin embargo, la primera no proporciona mejores resultados pedagógicos que la segunda una vez controlado el origen social de los estudiantes. La segregación de éstos en diversas modalidades aporta a la reproducción de la desigualdad a través de diversos mecanismos indirectos. Estos mecanismos, se propone, pueden rastrearse hasta la segregación de redes y capital social, la distribución diferenciada de expectativas, y el establecimiento de credenciales simbólicas diferenciadas que son reconocidas como tales en el mercado laboral. Las escuelas particulares subvencionadas, sin aportar sustantivamente al logro educativo, generan una mayor desigualdad de oportunidades escolares y laborales.<sup>9</sup>
- Los aranceles de las universidades chilenas son de los más altos del mundo.<sup>10</sup>
- Los egresados de universidades presentan un alto endeudamiento.
- En Chile hay poca movilidad social.

## ALGUNAS CONCLUSIONES

En Chile, la correlación ingreso-nivel educativo sugiere que la educación puede ser un factor clave de movilidad social. Dado que la movilidad social suele concretarse a través del acceso al empleo bien remunerado, la educación universitaria acaba por ser concebida como instancia previa y preparativa para un ingreso en mejores condiciones al mercado laboral. Además, dado el marco comercializador de la educación que caracteriza Chile, esta percepción se exagera desde la lógica empresa-cliente, que hace aparecer la educación como un bien de consumo orientado al ascenso social del individuo. Las expectativas en este sentido son mayores en los sectores socioeconómicos medios con baja puntuación PSU. Sin embargo, dado que el éxito escolar correlaciona con el nivel socioeconómico, la promesa de la movilidad social a través de la educación no se cumple.

## IDEAS Y PREGUNTAS PARA EL DEBATE

La noción de movilidad social presupone una sociedad estratificada. En el caso chileno, como lo ha señalado la movilización social 2019, una sociedad con profundas desigualdades. En tal contexto, cabe preguntarse,

1. ¿Cuál es y cuál debe ser el papel de la educación en la sociedad y en el proyecto país?
2. ¿Cómo debemos posicionarnos y qué acciones debemos emprender respecto de la tensión entre la concepción de educación que propone el marco legal y la concepción *de facto* que sostienen distintos sectores de la sociedad?
3. ¿Cuál es el origen y cuáles son los mecanismos mediante los que se instalan tales concepciones en la sociedad?
4. ¿Cuáles son o deberían ser nuestras aspiraciones sobre todo esto?

## REFERENCIAS

- [1] Naciones Unidas (1948). Declaración de los derechos humanos <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- [2] Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. El derecho a la educación <https://es.unesco.org/themes/derecho-a-educacion>
- [3] Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Liderar el ODS 4 - Educación 2030 <https://es.unesco.org/themes/liderar-ods-4-educacion-2030>
- [4] Congreso Nacional de Chile. Ley 20,370 <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1014974>
- [5] Banco Mundial (BM)
- [6] Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)
- [7] López, Figueroa y Gutiérrez (2013). LA 'PARTE DEL LEÓN': NUEVAS ESTIMACIONES DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS SÚPER RICOS EN EL INGRESO DE CHILE (Serie de Documentos de Trabajo). <http://econ.uchile.cl/uploads/publicacion/306018fadb3ac79952bf1395a555a90a86633790.pdf>
- [8] Centro de Investigación en Estructura Social (2011). Siete fenómenos sobre Educación y Desigualdad en Chile. Informe a Prensa de la Línea de Investigación "Cultura y estructura Social" del Centro de Investigación en Estructura Social (CIES). <http://educacion2020.cl/sites/default/files/desigualdad-y-educacion-informe-cies-u-de-chile.pdf>
- [9] Puga, I. (2011). Escuela y estratificación social en Chile: ¿cuál es el rol de la municipalización y la educación particular subvencionada en la reproducción de la desigualdad social?
- [10] Wikipedia. Artículo *Desigualdad en Chile*. [https://es.wikipedia.org/wiki/Desigualdad\\_en\\_Chile#cite\\_note-8](https://es.wikipedia.org/wiki/Desigualdad_en_Chile#cite_note-8)